
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS O DE APOYO A LA GESTION	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-002	12 DE DICIEMBRE DE 2016	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	12 DE DICIEMBRE DE 2016	
		HOJA: 1 DE: 5		

Fecha:	24 de Enero de 2018	Para:	GERENCIA
AREA:	PLANEACIÓN		
Asunto:	ESTUDIOS PREVIOS		

La Oficina Asesora de Planeación del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, se permite presentar el Estudio Previo de Conveniencia y Necesidad requerido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Acuerdo 06 de mayo de 2014 por medio del cual se adopta el nuevo estatuto contractual, para adelantar la celebración del contrato requerido.

Aunado a lo anterior, el artículo 7 de la Resolución 1058 del 22 de agosto de 2014 impone la obligación de hacer un análisis del sector al que pertenece el contratista y en el que se ofrece los bienes o servicios que está interesada la entidad Contratante, en este mismo documento se incluyen los aspectos que corresponden a dicho análisis.

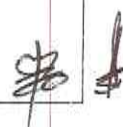
En virtud de lo anterior, resulta conveniente, pues el análisis del sector constituye el fundamento para la incorporación de condiciones del contrato.



**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL
PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

Para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. - HUDN es importante la afiliación a la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas - ACHC. Dada su importancia y experiencia en el sector salud de más de 57 años y a la cual se encuentran agremiados más de 310 Instituciones prestadoras de servicios de carácter ambulatorio y hospitalario, los beneficios que se obtienen al pertenecer a la ACHC son acceder al amplio portafolio de servicios entre los cuales se encuentran: Representación y Concertación ante las diferentes instancias del gobierno central, Asesoría Jurídica en relación con la interpretación y aplicación de normatividad vigente que rige el sector y apoyo en procesos que requieren su intervención, Comunicación e Información sobre temas de interés por medios como la revista "Hospitalaria" especializada en el sector con 15 años de publicación; circulares periódicas y Boletín informativo, Investigación en temas de relevante interés para el gremio de la salud, Atención a nuestros afiliados y proyectos especiales mediante la participación en los siguientes eventos: Feria Internacional de la Salud Meditech, Congreso Colombiano de Hospitales y Clínicas, Premio Galardón Nacional Hospital Seguro, Foro Nacional de Experiencias Exitosas, Asistencia técnica en habilitación, acreditación, Pamec y/o Sistema de información

**2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES
REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN**

2.1 Objeto:	Formalización de la afiliación del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO de MEDIANA Y ALTA complejidad a la entidad gremial denominada Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas - ACHC		
2.2 Clasificación UNSPSC:	Como se encuentra en www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios		
	CÓDIGO UNSPSC:	94000000	
	NOMBRE	Organizaciones y Clubes	
2.3 Plazo para la Ejecución:	Del 1 de Febrero de 2018 al 31 de Enero de 2019		
2.4 Lugar de Ejecución:	Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E		
2.7 Obligaciones del Contratista:	1. Prestar los servicios incluidos en el portafolio de servicios de la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas, en especial las siguientes: a) Representación y concertación b) Asesoría Jurídica c) Comunicación e Información d) Investigación		





	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS O DE APOYO A LA GESTION	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-002	12 DE DICIEMBRE DE 2016	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	12 DE DICIEMBRE DE 2016	
		HOJA: 2 DE: 5		

	e) Atención como afiliados y proyectos especiales 2. Informar oportunamente de las decisiones que en nombre de toda la comunidad de afiliados, adopten la Asamblea General y la Junta Directiva Nacional 3. Remitir la factura que por concepto de afiliación, debe pagar el afiliado así como las que correspondan a contribuciones extraordinarias 4. Cumplir fielmente los estatutos aprobados por la Asamblea General de afiliados
--	---

2.8 Obligaciones del Hospital:	1. Cumplir fielmente la ley, los estatutos y los reglamentos. 2. Acatar las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva Nacional. 3. Suscribir el compromiso de afiliación. 4. Propender por el progreso de la ACHC. 5. Mantener todas sus actividades ajustadas a los procedimientos éticos, legales e institucionales. 6. Acudir a los eventos que organice la ACHC. , 7. Pagar cumplidamente las cuotas ordinarias y extraordinarias derivadas de su condición de miembro de la ACHC. 8. Apoyar los proyectos que desarrolle la ACHC en cumplimiento de su objeto social. 9. Informar los cambios que ocurran en sus instancias directivas y ejecutivas, así como la dirección de su sede y suministrar la información de los asuntos que sean de interés para la Asociación y el fortalecimiento del gremio.
---------------------------------------	--

2.9 Supervisión y Control:	<p>La Supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del Hospital, estará a cargo de: <u>ASESOR DE PLANEACIÓN</u>, o de la persona que el gerente designe mediante memorando u oficio interno, que deberá allegarse al expediente contractual. El supervisor estará sujeto a lo dispuesto en la ley 1474 de 2011 artículo 82 y siguientes y en el manual interno de interventoría y/o supervisión del Hospital MNJUR-002.</p> <p>El Supervisor adelantará, entre otras, las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Colaborar con el Contratista para la correcta ejecución del contrato. 2. Exigir el cumplimiento del contrato y de todas y cada una de sus estipulaciones. 3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. 4. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir el Contratista. 5. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al Contratista. 6. Levantar y firmar las actas respectivas según Manual de interventoría y/o supervisión MNJUR-002. 7. Informar oportunamente a la gerencia, sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir el Contratista. 8. Informar y solicitar oportunamente a la gerencia del hospital, la prórroga al contrato, su adición, modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados. 9. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. 10. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, si hubiere lugar. 11. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que el Contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión y salud y pagos parafiscales conforme lo indica la normatividad vigente. 12. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato. <p>En ningún caso el Supervisor podrá exonerar al Contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente. Se destaca que los servidores públicos o particulares que desempeñen funciones públicas y se les designe labores y obligaciones de supervisión están sometidos al Código Disciplinario Único, de conformidad con lo establecido en esa codificación y en la Ley 1474 de 2011.</p>
-----------------------------------	---

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS O DE APOYO A LA GESTION	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-002	12 DE DICIEMBRE DE 2016	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	12 DE DICIEMBRE DE 2016	
		HOJA: 3 DE: 5		

3.1 Modalidad:	CONTRATACIÓN DIRECTA (X) INVITACIÓN PUBLICA ()
3.2 Tipo de Contrato:	Convenio de Afiliación entre la ACHC y el HUDN

4. ESTUDIO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 Aspectos Legales- Idoneidad:	<p>En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto contractual.</p> <p>El contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad.</p>
---	---

4.2 Aspectos Comerciales y Técnicos - Idoneidad Experiencia:	<p>IDONEIDAD: El Hospital Universitario Departamental de Nariño solicitó a la Junta de la ACHC la intención de ser admitido como Miembro de dicha organización y es la única entidad a nivel Colombiano que ofrece tal posibilidad</p> <p>EXPERIENCIA: La Asociación de Hospitales y Clínicas tiene más de 57 años de experiencia en el sector</p>
---	--

4.5 Tipo de Remuneración:	HONORARIOS
----------------------------------	------------

4.6 Valor estimado del Contrato:	Histórico:		
	Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión		
	Contrato Nro.	Objeto	Valor
101.CAL-0769-2017	Formalización de la afiliación de (la Sociedad, el Hospital, la Clínica, la Fundación) HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO de (baja, mediana, alta) MEDIANA Y ALTA complejidad a la entidad gremial denominada Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas ACHC	11.961.000	1 de Abril a 31 de Diciembre de 2017

4.6 Valor del Contrato:	El valor estimado del contrato es por la suma de \$16.028.400 (incluido IVA, si aplica) según la propuesta económica presentada.
--------------------------------	--

4.7 Forma de Pago:	En virtud del presente contrato, el AFILIADO se obliga, expresa y libremente para con la ACHC a cancelar el valor total a más tardar dentro de los 60 días calendario a partir de la generación de la Factura correspondiente.
---------------------------	--

4.8 Disponibilidad Presupuestal:	El Hospital pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad de Recursos, así:			
	CDP Nro.	Fecha dd-mm-aaaa	Valor	Valor a apropiar






ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS O DE APOYO A LA GESTION



CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
FRJUR-002	12 DE DICIEMBRE DE 2016
VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
01	12 DE DICIEMBRE DE 2016
HOJA: 4 DE: 5	



6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los proceso de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente.

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital no reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X	
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.	X	
3	Fallas en la calidad de los servicios profesionales prestados	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de avance los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no pérdida. De lo contrario, el HUDN no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.	X	
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X
6	Riesgo Jurídico	Se materializa al desconocer la normatividad vigente del sector salud a la cual se accede por medio del portal de la ACHC	X	

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS O DE APOYO A LA GESTION	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-002	12 DE DICIEMBRE DE 2016	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	12 DE DICIEMBRE DE 2016	
		HOJA: 5 DE: 5		

7. LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR GARANTÍAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
NO	X	SI	
De conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 y el estatuto de contratación se abstiene de exigir garantías en consideración a: <ul style="list-style-type: none"> a. En contratos inferior 50 SMLM b. c. 		De conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, se exige las siguientes garantías en consideración a: <ul style="list-style-type: none"> a. b. c. d. e. f. 	

Anexos (si los tiene):	Propuesta Económica ACHC, afiliación con descuento del 5% para pago anual.				
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	PLANEACIÓN	VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA O DE PRESTACION DE SERVICIOS		APROBACIÓN GERENCIA	
NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA:	LUIS ANTONIO MUESES	NOMBRE FUNCIONARIO:	MARIO FERNANDO BRAVO CABRERA	NOMBRE FUNCIONARIO:	JAIME ARTEAGA
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA:		FIRMA FUNCIONARIO:		FIRMA FUNCIONARIO:	

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection procedures and the use of advanced analytical techniques to derive meaningful insights from the data.

3. The third part of the document focuses on the implementation of data-driven decision-making processes. It discusses how the collected data is used to identify trends, assess risks, and make strategic decisions that align with the organization's goals.

4. The fourth part of the document addresses the challenges and limitations of data analysis. It acknowledges that while data provides valuable insights, it is not infallible and must be interpreted with care and context.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of ongoing monitoring and evaluation to ensure that the data analysis process remains effective and relevant over time.